

# RESOLUCION 1013 DE 2015

(31 de Agosto)

*“Por la cual se ordena la reestructuración oficiosa del servicio de transporte público colectivo en las rutas 55, 56, 57, 060M, 060B, 69”.*

## EL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN

*medidas conducentes a satisfacer las necesidades de movilización.”*

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 y el 365 de la Constitución Política de Colombia; artículos 1 y 3 de la Ley 105 de 1993; artículos 3, 5, 8 de la Ley 336 de 1996, Decreto 170 de 2001 integrado en el artículo 2.2.1.1.7.3 del Decreto 1079 de 2015 y,

### CONSIDERANDO:

1. Que la prestación del transporte público de pasajeros en Colombia, tiene carácter de servicio público esencial, es inherente a la finalidad social del Estado y podrá ser prestado por operadores particulares sujeto a su estricta intervención, con ejercicio del control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.
2. Que conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 336 de 1996, *“El permiso para la prestación del servicio en áreas de operación, rutas y horarios o frecuencias de despacho, estará sometido a las condiciones de regulación o de libertad que para su prestación se establezcan en los reglamentos correspondientes. En el transporte de pasajeros será la autoridad competente la que determine la demanda existente o potencial, según el caso para adoptar las*
3. Que de conformidad con el artículo 34 del Decreto 170 de 2001, compilado mediante Decreto 1079 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.7.3, *“la autoridad competente podrá en cualquier tiempo, cuando las necesidades de los usuarios los exijan, reestructurar officiosamente el servicio, el cual se sustentará en un estudio técnico en condiciones normales de demanda.”*
4. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 170 de 2001, compilado en el Artículo 2.2.1.1 del Decreto 1079 de 2015, el servicio de transporte público colectivo podrá estructurarse mediante sistemas de rutas, definidos como el conjunto de rutas necesarias para satisfacer la demanda de transporte en un área geográfica determinada.
5. Que el Plan de Desarrollo 2012 - 2015 “Medellín, un hogar para la vida” incluye como programa estratégico para la competitividad y desarrollo económico de la ciudad, la modernización y reestructuración del transporte público colectivo para hacer de este un sistema eficiente, cómodo, seguro, económico, incluyente y sostenible, que se integre física, operacional y tarifariamente, de manera que permita incidir en mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y la movilidad de la ciudad.

6. Que mediante Decreto 879 de 2014, la Alcaldía de Medellín incorporó "la Política de Movilidad de Medellín" para lo cual estableció que de acuerdo con los estudios técnicos elaborados por la Secretaría de Movilidad de Medellín, a través del proyecto TPM se reestructurará el servicio mediante la definición de sistemas de rutas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del decreto 170 de 2001, compilado en el Artículo 2.2.1.1 del decreto 1079 de 2015.
7. Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 879 de 2014, y en ejercicio de la facultad de reestructuración oficiosa del servicio que otorga el artículo 34 del Decreto 170 de 2001, compilado en el artículo 2.2.1.1.7.3 del Decreto 1079 de 2015, la Secretaría de Movilidad de Medellín podrá modificar, suprimir, mantener, recortar, fusionar, empalmar, prolongar o extender las rutas existentes, con el objetivo de mejorar la cobertura y ofrecer un mejor servicio al usuario.
8. Que dando cumplimiento al objeto del Convenio Interadministrativo Marco de Asociación 404 de 2012 celebrado entre la Alcaldía de Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el programa Transporte Público de Medellín – TPM realizó el estudio técnico que determina la necesidad y conveniencia de la reestructuración oficiosa del servicio de transporte público colectivo, para mejorar la cobertura y calidad del servicio al usuario.
9. Que de acuerdo con los estudios técnicos elaborados por el Municipio de Medellín–Secretaría de Movilidad, a través del proyecto Transporte Público de Medellín, se ha determinado que en el servicio público de

transporte colectivo de la ciudad, las necesidades de los usuarios imponen la modificación del esquema operación y la disminución de los vehículos, resultando estas medidas en indispensables para garantizar la calidad, seguridad y acceso, que como principios se imponen sobre el servicio de transporte, debiendo por tanto ser siempre garantizados al usuario. Por tanto se hace necesario ajustar la operación a los condicionamientos de seguridad, comodidad, accesibilidad, y menor impacto ambiental.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1º.** De conformidad con lo establecido en el Artículo 34 del Decreto 170 de 2001, compilado en el Artículo 2.2.1.1.7.3 del Decreto 1079 de 2015 y el Artículo 4 del Decreto 879 de 2014, adóptese el sistema de rutas 6E para el transporte público colectivo del municipio de Medellín, conformado por las siguientes rutas previamente autorizadas:

Código de ruta	Nombre de ruta
55	El Pinar
56	La Esperanza
57	Bello Oriente
060M	Santo Domingo Savio
060B	Santo Domingo Savio
69	San José- Jardín

**Artículo 2º.** Las rutas que conforman el sistema de rutas 6E se reestructurarán de la siguiente manera:

Código de ruta Anterior	Servicio reestructurado al que se incorpora	Modificación/Nuevo recorrido
055	055 AL C6E2	<p>Se modifica su recorrido de la siguiente manera:</p> <p>En el Origen desde el Hotel Piedras Blancas de Comfenalco hasta la estación Santo Domingo del Metro de Medellín, es atendida por la ruta 055 – AL. A la altura de la calle 95 A con carrera 34 modifica su recorrido con circulación por esta última hasta la calle 91, tramo de vía por donde circulan las rutas 060M y 060B. El acceso al centro por la Estación Prado prolonga su recorrido por el anillo horario del centro, conformado por la calle 58 Echeverri, Av. Oriental, Av. San Juan, y Av. del Ferrocarril, por donde presentan circulación las rutas 056, 060M, 060B, 069 del sistema de rutas.</p>
056	C6E4	<p>Se modifica su recorrido de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modifica su recorrido en el origen en el sentido centro - barrio a la altura de la carrera 31 con calle 102A, conformando un par vial hasta la carrera 28 con calle 96B.</li> <li>• A la altura de la calle 95 A con carrera 34 modifica su recorrido con circulación por esta última hasta la calle 91, tramo de vía por donde circulan las rutas 060M y 060B.</li> <li>• Unifica su circulación de retorno al barrio con las demás rutas del sistema por la carrera 51 (Bolívar) desde la Estación Prado a empalmar con la calle 67 Barranquilla hasta la carrera 49.</li> <li>• Recorta su recorrido por la zona centro, llegando por la carrera 51 (Bolívar), a tomar la Av. de Greiff hasta la minorista y retornar a la estación Prado por la calle 58 Echeverri.</li> </ul>

Código de ruta Anterior	Servicio reestructurado al que se incorpora	Modificación/Nuevo recorrido
057	C6E1	Se modifica su recorrido de la siguiente manera: A la altura de la calle 95 A con carrera 34 modifica su recorrido con circulación por esta última hasta la calle 91, tramo de vía por donde circulan las rutas 060M y 060B. El acceso al centro por la Estación Prado prolonga su recorrido por el anillo anti horario del centro, conformado por la calle 58 Echeverri, Av. Oriental, Av. San Juan, y Av. del Ferrocarril, por donde presentan circulación las rutas 057, 060B del sistema de rutas. En el retorno al barrio desde la zona centro unifica su circulación con las demás rutas por la carrera 51 (Bolívar) desde la Estación Prado a empalmar con la calle 67 Barranquilla hasta la carrera 49.
060 M	C6E1 C6E2	Se fusiona en el origen hasta el acceso a la zona centro con el servicio reestructurado C6E1 y recorrido en la zona centro con el servicio C6E2.
060B	C6E1 C6E2	Se fusiona en el origen hasta el acceso a la zona centro con el servicio reestructurado C6E1 y recorrido en la zona centro con el servicio C6E2.
069	C6E3	Se prolonga su servicio en el origen hasta la carrera 32 con calle 92. De retorno al centro modifica su recorrido por la calle 57 (La Paz) a tomar la carrera 49 (Venezuela) hasta la calle 67 (Barranquilla), por donde presentan circulación las rutas 057 del sistema de rutas.

**Artículo 3º.** El sistema de rutas 6E estará conformado por los siguientes subsistemas de rutas:

1. Subsistema de rutas directas.
2. Subsistema de rutas alimentadoras.

Subsistema de rutas	Servicios reestructurados que conforman el subsistema	Rutas actuales que se incorporan al servicio reestructurado
Subsistema de rutas directas	056	C6E4
Subsistema de rutas directas	057	C6E1
Subsistema de rutas directas	060M	C6E1 y C6E2
Subsistema de rutas directas	060B	C6E1 y C6E2
Subsistema de rutas directas	069	C6E3
Subsistema de rutas alimentadoras	055	055 AL y C6E2

**Artículo 4º.** De conformidad con los artículos anteriores, ordénese la reestructuración oficiosa del servicio en las rutas pertenecientes al Sistema de rutas 6E y adóptese los siguientes servicios reestructurados:

1. Subsistema de rutas directas

<b>Código de la ruta</b>	<b>C6E1</b>
<b>Nombre de la ruta</b>	Bello Oriente
<b>Longitud</b>	21,4 km Recorrido alterno: 17.89 km
<b>Recorrido</b>	Inicia el recorrido en la calle 83B # 27 126 Sector El Hueco (Barrio Oriente 0312) por la calle 83B al oriente hasta la carrera 23 D, por ésta hacia el norte empalmando con la carrera 22 B, por ésta hacia el norte hasta empalmar con la calle 93 D, por ésta hacia el norte hasta la calle 94, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 23, por ésta hacia el norte hasta la calle 109, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 23 B, por ésta hacia el norte hasta la calle 110, por ésta al occidente hasta la carrera 28 (Antigua vía Guarne), por ésta hacia el sur hasta la calle 107, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmando con las carreras 34, 36, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 hasta la calle 66, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 45, por ésta hacia

<p><b>Recorrido</b></p>	<p>el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 D (Juan del corral), por ésta hacia el sur hasta la calle 58 Lateral Norte (Echeverri) por ésta hacia el occidente hasta la glorieta de la minorista, girando en esta hacia el sur para tomar la carrera 57 (Avenida el ferrocarril), por ésta hasta la glorieta de San Juan, girando por ésta hacia el oriente para tomar la calle 44 (San Juan), por ésta hacia el oriente hasta la oreja sur oriental del viaducto de la avenida oriental, girando en esta hacia el norte para tomar la carrera 46 (Avenida Oriental), por ésta hacia el norte hasta la calle 58 (Echeverri), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el oriente empalmado con la calle 66 hasta la carrera 44, por ésta hacia el norte empalmado con las carreras 43, 42, 41, 40, 39, 36, 34 y 32 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente empalmado con las carreras 31 B, 31, 31 A y 28, por ésta hacia el oriente hasta la calle 110, por ésta hacia el sur a empalmar con la carrera 23B, por ésta hacia el sur hasta la calle 109, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 23, por ésta hacia el sur hasta la calle 94, por ésta hacia el occidente hasta la calle 93 D, por ésta hacia el sur hasta la carrera 22 B, por ésta hacia el sur empalmado con la carrera 23 D hasta la calle 83 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 27 Sector el hueco sitio donde finaliza el recorrido.</p> <p><b>Recorrido alternativo:</b></p> <p>Inicia el recorrido en la calle 83B # 27 126 Sector El Hueco (Barrio Oriente 0312) por la calle 83B al oriente hasta la carrera 23 D, por ésta hacia el norte empalmado con la carrera 22 B, por ésta hacia el norte hasta empalmar con la calle 93 D, por ésta hacia el norte hasta la calle 94, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 23, por ésta hacia el norte hasta la calle 109, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 23 B, por ésta hacia el norte hasta la calle 110, por ésta al occidente hasta la carrera 28 (Antigua vía Guarne), por ésta hacia el sur hasta la calle 107, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmado con las carreras 34, 36, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 hasta la calle 66, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 45, por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 D (Juan del corral), por ésta hacia el sur hasta la calle 57 (La Paz), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 45 D (Chile), por ésta hacia el norte hasta la calle 58 (Echeverri), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 47, por ésta hacia el norte hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el oriente empalmado con la calle 66 hasta la carrera 44, por ésta hacia el norte empalmado con las carreras 43, 42, 41, 40, 39, 36, 34 y 32 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente empalmado con las carreras 31 B, 31, 31 A y 28, por ésta hacia el oriente hasta la calle 110, por ésta hacia el sur a empalmar con la carrera 23B, por ésta hacia el sur hasta la calle 109, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 23, por ésta hacia el sur hasta la calle 94, por ésta hacia el occidente hasta la calle 93 D, por ésta hacia el sur hasta la carrera 22 B, por ésta hacia el sur empalmado con la carrera 23 D hasta la calle 83 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 27 Sector el hueco sitio donde finaliza el recorrido.</p>
-------------------------	--

<p><b>Código de la ruta</b></p>	<p>C6E2</p>
<p><b>Nombre de la ruta</b></p>	<p>El Pinar</p>
<p><b>Longitud</b></p>	<p>23,17 km Recorrido alternativo: 20.17 km</p>
<p><b>Recorrido</b></p>	<p>Inicia recorrido en el depósito de buses ubicado en el kilómetro 7 de la AVG., Por la AVG al sur hasta el ingreso del barrio Manantiales, por esta al oriente hasta el reversadero (teléfono público Manantiales), sitio donde retorna hasta empalmar con la AVG, continúa por la AVG al sur empalmado con la carrera 28 hasta la calle 107, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmado con las carreras 34, 36, 39, 40, 41 y 42 hasta la calle 69, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 49, por ésta hacia el norte hasta la calle 71, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 B, por ésta hacia el sur hasta la calle 70 A, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 D, por ésta hacia el sur hasta la calle 57 (La paz), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51, por ésta hacia el norte hasta la calle 58 (Lateral Sur), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 46 (Av. Oriental), por ésta hacia el sur hasta la Calle 44 (San Juan), por ésta hacia el occidente hasta la calle 57 (Av. Ferrocarril), por ésta hacia el norte hasta la calle 58 (Lateral Sur), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 D, por ésta hacia el sur hasta la calle 57, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 68, por</p>

<b>Recorrido</b>	<p>ésta hacia el oriente carrera 48, por ésta hacia el norte hasta la calle 69, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 42, por ésta hacia el norte empalmando con la carrera 41, 40, 39, 36 y 34 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente empalmando con las carreras 31 B, 31, 31 A y 28, por ésta hacia el norte empalmando con la AVG hasta la vía de ingreso al barrio Manantiales, por ésta hacia el oriente hasta el reversadero (Teléfono Público Manantiales), sitio donde retorna hasta empalmar con la AVG, por la AVG al norte hasta terminar su recorrido en el depósito de buses, Ubicado en el Kilómetro 7 AVG</p> <p>AVG: Antigua Vía a Guarne.</p> <p><b>Recorrido Alterno:</b></p> <p>Inicia recorrido en el depósito de buses ubicado en el kilómetro 7 de la AVG., Por la AVG al sur hasta el ingreso del barrio Manantiales, por esta al oriente hasta el reversadero (teléfono público Manantiales), sitio donde retorna hasta empalmar con la AVG, continúa por la AVG al sur empalmando con las carrera 28 hasta la calle 107, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmando con las carreras 34, 36, 39, 40, 41 y 42 hasta la calle 69, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 49, por ésta hacia el norte hasta la calle 71, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 B, por ésta hacia el sur hasta la calle 70 A, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la glorieta de la minorista, girando por ésta hacia el sur para tomar la carrera 57 (Avenida el ferrocarril) hasta la calle 55 (Perú), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 58, por ésta hacia el sur hasta la calle 54, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 57 (Avenida el ferrocarril), por ésta hacia el norte hasta la calle 57 (la Paz), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 68, por ésta hacia el oriente carrera 48, por ésta hacia el norte hasta la calle 69, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 42, por ésta hacia el norte empalmando con la carrera 41, 40, 39, 36 y 34 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente empalmando con las carreras 31 B, 31, 31 A y 28, por ésta hacia el norte empalmando con la AVG hasta la vía de ingreso al barrio Manantiales, por ésta hacia el oriente hasta el reversadero (Teléfono Público Manantiales), sitio donde retorna hasta empalmar con la AVG, por la AVG al norte hasta terminar su recorrido en el depósito de buses, Ubicado en el Kilómetro 7 AVG</p> <p>AVG: Antigua Vía a Guarne.</p>
------------------	---

<b>Código de la ruta</b>	<b>C6E3</b>
<b>Nombre de la ruta</b>	El jardín
<b>Longitud</b>	16,07 km
<b>Recorrido</b>	<p>Inicia en el recorrido en la carrera 32 entre calles 92 y 91 (Los billares), por la carrera 32 al sur hasta la calle 91, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 36, por ésta hacia el sur hasta la calle 86 A, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 34, por ésta hacia el sur hasta la calle 85 C, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 36, por ésta hacia el sur empalmando con la carrera 32 hasta la calle 77, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 34, por ésta hacia el sur hasta la calle 75 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 36 A, por ésta hacia el norte hasta la calle 79 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 36 A, por ésta hacia el norte hasta la calle 80, por ésta hacia el occidente hasta calle 79 B, por ésta hacia el norte hasta la calle 81, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 39, por ésta hacia el sur empalmando con las carreras 40, 41, 42, 43 y 44 hasta la calle 66, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 45, por ésta hacia el norte hasta la calle 67, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 48, por ésta hacia el sur hasta la calle 58, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 46, por ésta hacia el sur hasta la calle 45 (Amador), por ésta hacia el Occidente hasta la carrera 50 (Palace), por ésta hacia el norte hasta la Calle 52 (Av. 1° de Mayo), por ésta hacia el Occidente hasta la Carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 57 (La Paz), por ésta hacia el Oriente hasta la carrera 46 (Avenida Oriental), por ésta hacia el norte empalmando con la carrera 47(Sucre) hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 49 (Venezuela), por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el oriente empalmando con la calle 66 hasta la carrera 44, por ésta hacia el norte empalmando las carreras 43, 42, 41, 40, y 39 hasta la calle 81, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 38 A, por ésta hacia el sur hasta la Calle 79 B, por ésta hacia el norte hasta la calle 80, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 36 A, por ésta hacia el sur hasta la calle 75 B, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 34, por ésta hacia el norte hasta la calle 77, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 32, por ésta hacia el norte empalmando con la carrera 36 hasta la calle 85 C, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 34, por ésta hacia el norte hasta la calle 86 A, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 36, por ésta hacia el norte hasta la calle 92, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32 (Los billares) donde finaliza el recorrido.</p>

<b>Código de la ruta</b>	<b>C6E4</b>
<b>Nombre de la ruta</b>	La Esperanza
<b>Longitud</b>	18,34 km. Recorrido alternativo: 17.89 km
<b>Recorrido</b>	<p>Inicia el recorrido en la Calle 97 con carrera 24 F, por ésta hacia el norte hasta la carrera 24 C, por ésta hacia el sur hasta la carrera 24 F, por ésta hacia el occidente hasta la calle 97, por ésta al norte para incorporarse con la carrera 26 C, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 28, por ésta al sur hasta la calle 95 AA, por ésta hacia el norte pasando por las carreras 31, 30, 31A hasta la calle 106 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmando con las carreras 34, 36, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 hasta la calle 66, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 45, por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 D (Juan del corral), por ésta hacia el sur hasta la calle 53 (Av. De Greiff), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 57 (Glorieta Minorista), por ésta hacia el norte hasta la calle 58 Lateral Sur, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 D, por ésta hacia el sur hasta la calle 57, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el oriente empalmando con la calle 66 hasta la carrera 44, por ésta hacia el norte empalmando con las carreras 43, 42, 41, 40, 39, 36,34 y 32 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente sobre la carrera 31 B, hasta la carrera 31, por ésta hacia el sur hasta la calle 102 A, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 29, por ésta hacia el sur empalmando con la carrera 28 hasta la carrera 26 C, por ésta hacia el Norte empalmando con la carrera 24 F, por ésta hacia el Norte hasta la carrera 24 C, por ésta hacia el sur hasta la carrera 24 F, por ésta hacia el oriente hasta la calle 97, sitio donde finaliza el recorrido.</p> <p><b>Recorrido alternativo:</b></p> <p>Inicia el recorrido en la Calle 97 con carrera 24 F, por ésta hacia el norte hasta la carrera 24 C, por ésta hacia el sur hasta la carrera 24 F, por ésta hacia el occidente hasta la calle 97, por ésta al norte para incorporarse con la carrera 26 C, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 28, por ésta al sur hasta la calle 95 AA, por ésta hacia el norte pasando por las carreras 31, 30, 31A hasta la calle 106 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmando con las carreras 34, 36, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 hasta la calle 66, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 45, por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 D (Juan del corral), por ésta hacia el sur hasta la calle 57 (la Paz), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 45 D (Chile), por ésta hacia el norte hasta la calle 58 (Echeverri), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 47, por ésta hacia el norte hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el oriente empalmando con la calle 66 hasta la carrera 44, por ésta hacia el norte empalmando con las carreras 43, 42, 41, 40, 39, 36,34 y 32 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente sobre la carrera 31 B, hasta la carrera 31, por ésta hacia el sur hasta la calle 102 A, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 29, por ésta hacia el sur empalmando con la carrera 28 hasta la carrera 26 C, por ésta hacia el Norte empalmando con la carrera 24 F, por ésta hacia el Norte hasta la carrera 24 C, por ésta hacia el sur hasta la carrera 24 F, por ésta hacia el oriente hasta la calle 97, sitio donde finaliza el recorrido.</p>

<b>Código de la ruta</b>	<b>055 AL</b>
<b>Nombre de la ruta</b>	Alimentadora Altos de Oriente
<b>Longitud</b>	17.97 km
<b>Recorrido</b>	<p>Inicia el recorrido en el Reversadero de Altos de Oriente, por la vía de Altos de Oriente hacia el occidente empalmando con la AVG y la carrera 28, por ésta hacia el sur hasta la calle 107, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur hasta la calle 102 B, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 31 B, por ésta hacia el norte empalmando con la carrera 31, 31 A, 28 y la AVG hasta la vía de ingreso a Altos de Oriente, por ésta hacia el oriente hasta el reversadero, sitio en el cual finaliza el recorrido.</p>

**Artículo 5º.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2015.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**OMAR HOYOS AGUDELO**

Secretario de Movilidad

Municipio de Medellín